

Directores

MARCOS M. FERNANDO PABLO

Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Salamanca

JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ ÁLVAREZ

Profesor de Derecho Administrativo de la Universidad de Salamanca

Coordinadoras

ALICIA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ

Personal Investigador en Formación del Área de Derecho Penal (USAL)

PILAR TALAVERA CORDERO

Investigadora del Área de Derecho Administrativo (USAL)

RURAL RENAISSANCE: TERRITORIO, PRECIO Y VALOR

Prólogo

JUANA LÓPEZ PAGÁN

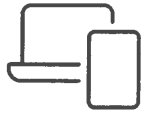
Directora General de Políticas Públicas contra la Despoblación del Gobierno de España

Autores

SUSANA ABAD GONZÁLEZ	DANIEL HERRERO LUQUE
XAVIER AMAT MONTESINOS	LUIS ALFONSO HORTELANO MÍNGUEZ
EUGENIO BARAJA-RODRÍGUEZ	MARÍA LUISA IBAÑEZ MARTÍNEZ
SANTIAGO BELLO PAREDES	MARÍA ISABEL MARTÍN JIMÉNEZ
ENRIQUE CABERO MORÁN	JUAN F. MARTÍN MARTÍN
JAIME CAMARERO ARELLANO	MARTA MARTÍNEZ ARNÁIZ
DANIEL CASAS CASAS	ANTONIO MARTÍNEZ PUCHE
ÁLVARO CASTIÑEIRAS MARTÍN	JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ AYUSO
NATALIA CASTRO NICOLÁS	ALICIA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
MARÍA DELGADO GARCÍA	AGUSTÍN SÁNCHEZ DE VEGA
JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ ÁLVAREZ	ÁLVARO SÁNCHEZ GARCÍA
LÍA FERNÁNDEZ SANGRADOR	LUIS MIGUEL SÁNCHEZ GIL
MARCOS M. FERNANDO PABLO	IVÁN SÁNCHEZ GUINALDO
ALIPIO J. GARCÍA DE CELIS	JOSÉ SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
ANA GARCÍA GARCÍA	SERGIO SÁNCHEZ JIMÉNEZ
BEGOÑA GUTIERREZ SAN MIGUEL	PILAR TALAVERA CORDERO
ENRIQUE HERNÁNDEZ DIEZ	DANIEL TERRÓN SANTOS

III ARANZADI

Primera edición, 2023



Incluye soporte electrónico

El editor no se hace responsable de las opiniones recogidas, comentarios y manifestaciones vertidas por los autores. La presente obra recoge exclusivamente la opinión de su autor como manifestación de su derecho de libertad de expresión.

La Editorial se opone expresamente a que cualquiera de las páginas de esta obra o partes de ella sean utilizadas para la realización de resúmenes de prensa.

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra (www.conlicencia.com; 91 702 19 70 / 93 272 04 45).

Por tanto, este libro no podrá ser reproducido total o parcialmente, ni transmitirse por procedimientos electrónicos, mecánicos, magnéticos o por sistemas de almacenamiento y recuperación informáticos o cualquier otro medio, quedando prohibidos su préstamo, alquiler o cualquier otra forma de cesión de uso del ejemplar, sin el permiso previo, por escrito, del titular o titulares del copyright.

© 2023 [Editorial Aranzadi, S.A.U. / Marcos M. Fernando Pablo, José Luis Domínguez Álvarez (Dirs.) y otros]

© Portada: Editorial Aranzadi, S.A.U.

Editorial Aranzadi, S.A.U.

Camino de Galar, 15

31190 Cizur Menor (Navarra)

ISBN: 978-84-1163-034-4

DL NA 2158-2023

Printed in Spain. Impreso en España

Fotocomposición: Editorial Aranzadi, S.A.U.

Impresión: Rodona Industria Gráfica, SL

Polígono Agustinos, Calle A, Nave D-11

31013 – Pamplona

«No podemos permitirnos no tener sueños»

	<i>Página</i>
2. Regulación y posibles vías de agilización	346
2.1. El marco del Real Decreto-Ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del plan nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra de Ucrania	347
2.2. La cuestión de la zonificación.....	348
2.3. Algunos datos	350
II. Licencia social para operar	353
1. ¿Qué es la licencia social para operar?.....	353
1.1. Obteniendo y otorgando una licencia social	356
A) Retos y desafíos para la obtención de la licencia social	357
B) Causas de denegación de la licencia social .	358
C) Mensurabilidad de la licencia social	358
2. Plan de ahorro energético y IV subasta de renovables.....	361
2.1. Buenas prácticas	361
2.2. Estrategia de comunicación	361
2.3. Participación ciudadana.....	362
III. La zonificación.....	363
IV. Bibliografía	364

CAPÍTULO XIV

TRANSICIÓN ENERGÉTICA, ESPACIOS RURALES Y DESPOBLACIÓN

EUGENIO BARAJA-RODRÍGUEZ, DANIEL HERRERO-LUQUE Y MARTA MARTÍNEZ-ARNÁIZ..... 367

I. Introducción.....	367
II. Transición energética	369
1. La transición energética: concepto y proceso.....	369
2. Cambios estructurales en la producción eléctrica vinculados a la transición energética.....	370

	<i>Página</i>
2.1. La dimensión estructural y territorial de la Transición Energética.....	370
2.2. Los grandes acuerdos que enmarcan la Transición	371
2.3. La diversificación de fuentes en la generación eléctrica en España en las últimas décadas.....	372
3. La aceleración de la transición energética	375
III. Espacios rurales y transición energética.....	376
1. Las energías renovables en la lucha contra la despoblación rural	377
2. La difusión de la producción eléctrica en el territorio	378
3. Efectos limitados de las energías renovables en la contención de la regresión demográfica	379
4. El fuerte impacto paisajístico de las energías renovables: «sí, pero no aquí»	381
5. La dimensión social de las energías renovables:» sí, pero no así»	382
IV. Conclusiones.....	383
V. Bibliografía	384

CAPÍTULO XV

PATRIMONIO CATALOGADO DE CASTILLA Y LEÓN Y DESPOBLACIÓN; EL EJEMPLO DE LA COMARCA AGRARIA DE LA SIERRA DE SALAMANCA

M. ^a ISABEL MARTÍN JIMÉNEZ.....	387
I. Introducción.....	387
II. La clasificación del patrimonio cultural y natural.....	388
III. Recursos patrimoniales en Castilla y León.....	391
IV. La sierra: patrimonio y demografía	395
V. Conclusión: el patrimonio como freno a la pérdida de población	402
VI. Bibliografía	402
VII. Normativa.....	403

Capítulo XV

Patrimonio catalogado de Castilla y León y despoblación; el ejemplo de la comarca agraria de La Sierra de Salamanca

M.^a ISABEL MARTÍN JIMÉNEZ

*Profesora Titular de Geografía Departamento de Geografía
Universidad de Salamanca*

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN. II. LA CLASIFICACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL. III. RECURSOS PATRIMONIALES EN CASTILLA Y LEÓN. IV. LA SIERRA: PATRIMONIO Y DEMOGRAFÍA. V. CONCLUSIÓN: EL PATRIMONIO COMO FRENO A LA PÉRDIDA DE POBLACIÓN. VI. BIBLIOGRAFÍA.

I. INTRODUCCIÓN

El objetivo principal del estudio es establecer la relación entre bienes patrimoniales y población y en qué medida los primeros contribuyen a mitigar las pérdidas demográficas. La comarca agraria de La Sierra, en la provincia de Salamanca, se toma como laboratorio para dicho fin.

Se analizan en primer lugar las distintas perspectivas y la evolución del concepto de patrimonio, así como las figuras recogidas en la normativa de organismos internacionales, nacionales y de la Comunidad Autónoma. A continuación, se hace una lista de los bienes catalogados en Castilla y León y su distribución por categorías, al tiempo que se acude de nuevo a la legislación para ver cómo se incorpora junto a la necesidad de conservación del legado patrimonial su consideración como recurso para el desarrollo socioeconómico. Por último, se estudia la evolución de la población de La Sierra entre el año 2000 y el 2022 y su comportamiento con respecto a la presencia o no de patrimonio cultural y natural declarado, y se hace una

incursión en las propuestas de promoción llevadas a cabo y su localización a escala municipal.

La primera tarea es el repaso de los preceptos que rigen los distintos tipos de patrimonio a partir de las referencias asociadas a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), tanto para el patrimonio material e inmaterial como para lo relacionado con la naturaleza; Reservas de la Biosfera y Geoparques. Otro tanto se hace con la legislación española y con la castellanoleonese. La segunda tarea es la recopilación de los bienes y recursos de Castilla y León, según el paraguas normativo apuntado y su categoría; la fuente fundamental es el Catálogo de bienes culturales de la Junta de Castilla y León.

Esta fuente nos sirve también para el registro del patrimonio en La Sierra y su distribución por categorías y municipios. El conocimiento directo de este territorio permite apuntar cómo el patrimonio clasificado ha sido y es utilizado de cara a la dinamización turística y económica de la comarca con propuestas de museos, centros de interpretación o diseño de rutas. El análisis de la variable demográfica se establece con los datos de la población de los municipios que ofrece el Instituto Nacional de Estadística a partir del Padrón Continuo.

Para finalizar, unos y otros datos se analizan de forma conjunta y bajo diferentes supuestos para ver la ligazón entre recursos patrimoniales y la evolución de la población; es decir, en qué medida el patrimonio interfiere en las pérdidas demográficas.

II. LA CLASIFICACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL

Es bien conocido que la preocupación por preservar la herencia de nuestros antepasados entronca con la destrucción de edificios ante la renovación urbana en Europa y la ocupación de espacios vírgenes en Norteamérica, que llevan en ambos casos al desarrollo de normas para su conservación a escala nacional y pasado el tiempo también en el ámbito internacional¹.

En un primer momento el foco se pone sobre elementos singulares, los «monumentos antiguos» como se lee en la Real Cédula de Carlos IV de 1803, promulgada en España:

1. ORTEGA VALCÁRCEL, J., «El patrimonio territorial: el territorio como recurso territorial y económico», en *Revista Ciudades*, núm. 4, 1998, pp. 33-48.

«Por monumentos antiguos se deben entender [...] qualesquiera cosas, aun desconocidas, reputadas por antiguas, ya sean Púnicas, Romanas, Cristianas, ya Godas, Árabes y de la baxa edad»².

Y de una manera similar en lo referido a la naturaleza, donde prima la excepcionalidad de un espacio, que en el caso de España entronca con la historia y el imaginario religioso al declararse la montaña de Covadonga como Parque Nacional en 1918.

De estas primeras consideraciones ligadas al arte, la historia y el aspecto estético, la inquietud por la conservación evoluciona hacia valoraciones que tienen en cuenta el entorno en el que se sitúan, el valor creativo de la sociedad, el medio natural, el paisaje o los conocimientos y tradiciones recibidas. De forma sucinta se aprecia el paso del monumento, al monumento histórico y de ahí al conjunto histórico, hasta llegar al patrimonio cultural y natural anclado en el territorio.

En el ámbito internacional destacamos sin ser exhaustivos algunos hitos que marcan la senda señalada de la conservación. Son la Carta de Atenas, de 1931, con su deseo de que «los Estados se presten recíprocamente una colaboración cada vez más extensa y concreta para favorecer la conservación de los monumentos artísticos e históricos»³ (Carta de Atenas, 1931: Punto 1); la Carta de Venecia ya auspiciada por la UNESCO, que incorpora el significado cultural de los monumentos y se preocupa por el ambiente urbano donde radican; y la trascendente Convención sobre la protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, aprobada en 1972, donde se establece, en su artículo 11, la adopción de una Lista del Patrimonio Mundial con los bienes culturales y naturales que posean un valor universal excepcional, al tiempo que establece las diferentes categorías y los requisitos para la inclusión en dicha lista.

Los siguientes pasos de la UNESCO son la Convención de 1992, que incorpora la categoría de Paisaje Cultural, la convención de 2001, centrada en el patrimonio cultural subacuático, y la Convención de 2003 que acepta el papel de las sociedades al contemplar el patrimonio inmaterial «que se

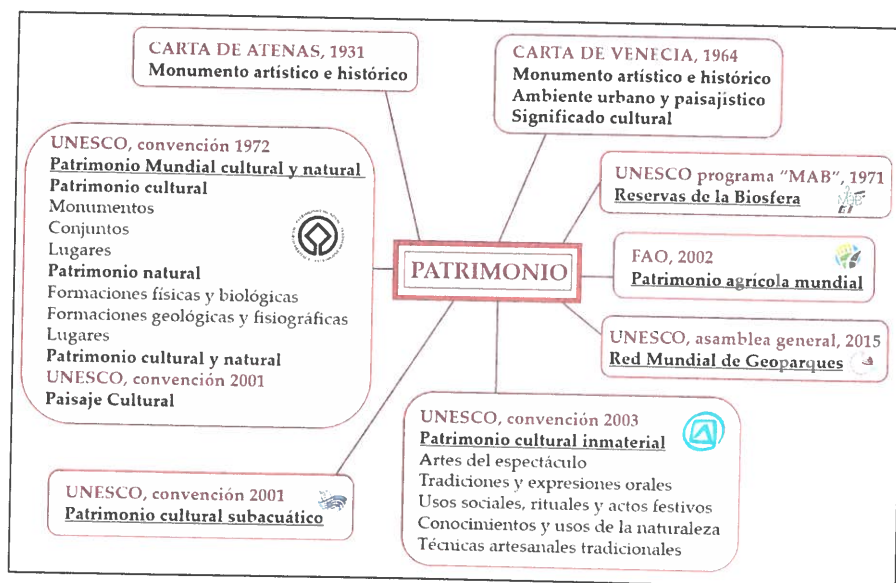
2. REAL CÉDULA de S(u) M(ajestad) y Señores del Consejo, por la cual se aprueba y manda observar la Instrucción formada por la Real Academia de la Historia sobre el modo de recoger y conservar los monumentos antiguos descubiertos o que se descubran en el Reyno (Imprenta Real de 6 de julio de 1803) Jorge Maier Allende (comentario y transcripción) Recuperado de [https://bit.ly/3IfuSZ].
3. CARTA DE ATENAS, (1931): Carta de Atenas para la restauración de monumentos históricos. Convención de Monumentos de Arte e Historia. Primera Conferencia Internacional de Arquitectos y Técnicos de Monumentos Históricos, Atenas, 1931. Disponible en https://bit.ly/3MudLED.

transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad» (art. 2).

En el lado de los valores naturales cabe citar la figura de Reserva de la Biosfera, a partir del proyecto «*el hombre y la biosfera*» («MAB») de 1971, que se otorga a territorios representativos de los diferentes hábitats del planeta, y la Red Mundial de Geoparques, asistida por la UNESCO desde 2015, que reconoce la singularidad geológica y geomorfológica de determinados lugares.

Citamos también, por su relación con el medio rural, el Patrimonio Agrícola Mundial lanzado por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) en 2002 para el «*reconocimiento de agroecosistemas habitados por comunidades que viven en una relación intrínseca con su territorio [...] caracterizados por una biodiversidad agrícola notable, conocimientos tradicionales, culturas y paisajes invaluables y gestionados de manera sostenible*».

Figura 1.- La protección y conservación del patrimonio en la esfera internacional. Evolución



Fuente: Carta de Atenas, Carta de Venecia, UNESCO, 1970, 1971, 1972, 2001, 2003 y 2015a y FAO. Elaboración propia a partir de Martín, 2017:132.

Las propuestas internacionales han sido ratificadas y/o recogidas en la normativa española, aunque el interés por la protección del patrimonio común inicia su recorrido con anterioridad. Así, a la Real Cédula de 1803,

ya citada, le siguen normas a lo largo del siglo XIX sobre la custodia de los monumentos artísticos y se inicia su catalogación de manera individual; por ejemplo, la catedral de León es el primer monumento declarado en 1844⁴. Ya en el siglo XX se avanza en el camino de la conservación tanto de los monumentos como de los conjuntos, de los restos arqueológicos, de los castillos, de los sitios históricos o de los parques naturales y los paisajes⁵.

La legislación ha marcado las diferentes categorías en cada momento; en la actualidad regidas por la Ley 16/1985, para el Patrimonio Histórico, y la Ley 42/2007, para el natural. Al mismo tiempo las Comunidades Autónomas han regulado estas materias con normativa propia. En el caso de Castilla y León están en vigor la Ley 12/2002, de Patrimonio Cultural, y la Ley 4/2015 que se ocupa de la protección de la naturaleza.

III. RECURSOS PATRIMONIALES EN CASTILLA Y LEÓN

Como resultado de la aplicación de unas u otras normas emanadas desde las distintas instancias a lo largo del tiempo, en Castilla y León hay declarados los siguientes tipos de bienes: Patrimonio Mundial de la Humanidad –bienes culturales, naturales e inmatrimoniales–, Monumento, Jardín histórico, Conjunto histórico, Sitio histórico, Conjunto etnológico, Vía Histórica, Zona Arqueológica, Bien Cultural Inmaterial, Castillos, hórreos y pallozas⁶, Reserva de la Biosfera, Parque Nacional, Parque Natural, Reserva Natural, Monumento Natural y Paisaje sobresaliente, a los que hay que añadir aquellos otros derivados de la Red Natura 2000 y de la Red de Zonas Naturales de Interés Especial. No vamos a detenernos en todos ellos, sino solo en aquellos que se localizan en el medio rural y tienen a nuestro entender una mayor capacidad de atracción para el público en general y, por tanto, una posible repercusión positiva en la actividad socioeconómica.

4. PARRONDO ACERO, C. (Director), *Inventario del Patrimonio artístico y arqueológico de España*, Servicio de publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, Madrid, 1973, p. 27.
5. MARTÍN JIMÉNEZ. M.I., «Patrimonio Territorial y paisaje en España y Portugal. Del valor singular a la integración territorial», en *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, núm. 71, 2016, pp. 347-374.
6. Junto a las leyes señaladas, hay otra legislación que protege a «*todos los castillos de España, cualquiera que sea su estado de ruina*» (Decreto de 22 de abril de 1949: art. 1), algunos de ellos catalogados también como monumento; «*los escudos, emblemas, piedras heráldicas, rollos de justicia, cruces de término y demás piezas de análoga índole, cuya antigüedad sea más de cien años*» (Decreto 571/1963 de 14 de abril de 1963: art. 1); y «*todas las construcciones conocidas con el nombre de «hórreos» y «pallozas»»* ubicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, que tengan una antigüedad no menor a un siglo» (Decreto 69/1984, de 2 de agosto: art. 1).

En relación con las normas internacionales, de los 49 lugares con los que cuenta España en la lista del Patrimonio de la Humanidad, 8 radican en Castilla y León, 5 en su medio rural. Del mismo modo, de los 20 bienes del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, Castilla y León participa de 3; la comunidad autónoma cuenta con 9 de las 53 las Reservas de la Biosfera declaradas en España; participa en uno de los 15 Geoparques españoles (Las Loras, en 2017) y se ha reconocido en 2022 el Sistema Agrosilvopastoril de las Montañas de León, uno de los 5 españoles. Un bagaje significativo que puede ser un reclamo para el desarrollo económico y social de las zonas donde se ubican; recordemos, por ejemplo, que los geoparques tienen entre sus funciones «*promover, junto con las comunidades locales, la conciencia de dicho patrimonio [geológico] y adoptar un enfoque sostenible del desarrollo de la zona*»⁷ y que las reservas de la biosfera son «*lugares de aprendizaje para el desarrollo sostenible*».

Tabla 1. Patrimonio de Castilla y León declarado por normas internacionales (no se incluyen los localizados en las ciudades)

PATRIMONIO MUNDIAL DE LA HUMANIDAD	
Bienes Culturales	
- Camino de Santiago de Compostela (1993)	
- Las Médulas (1997)	
- Sitio arqueológico de Atapuerca (2000)	
- Sitios de arte rupestre prehistórico del Valle del Côa y de Siega Verde (1998, 2010) (Compartido con Portugal)	
Bienes Naturales	
- Bosques de hayas antiguas y primitivas de los Cárpatos y otras regiones de Europa (2007, 2011, 2017) (compartido con 12 países)	
Bienes culturales inmateriales	
- La cetrería, un patrimonio humano vivo (2010. Ampliación 2016) (compartido con 24 países)	
- La dieta mediterránea (2010. Ampliación 2013) (compartido con 7 países)	
- El toque manual de campanas (2022)	
RESERVAS DE LA BIOSFERA	
- Las Sierras de Béjar y Francia (2006)	
- Real Sitio de San Ildefonso-el Espinar (2013)	
- Valle de Laciana (2014)	
- Babia (2015)	
- El Alto Bernesga (2016)	
- Los Argüellos (2016)	
- Los Ancares leoneses (2017)	
- Los valles de Omaña y Luna (2017)	
- Meseta Ibérica (2015)	

Fuente: <http://whc.unesco.org/es/list/?iso=es&search=&>, [https://ich.unesco.org/es/listas?text=&country\[\]=00069&multinational=3#tabs](https://ich.unesco.org/es/listas?text=&country[]=00069&multinational=3#tabs), <https://en.unesco.org/biosphere/wnbr> y <https://www.fao.org/giahs/giahsaroundtheworld/es/>, elaboración propia.

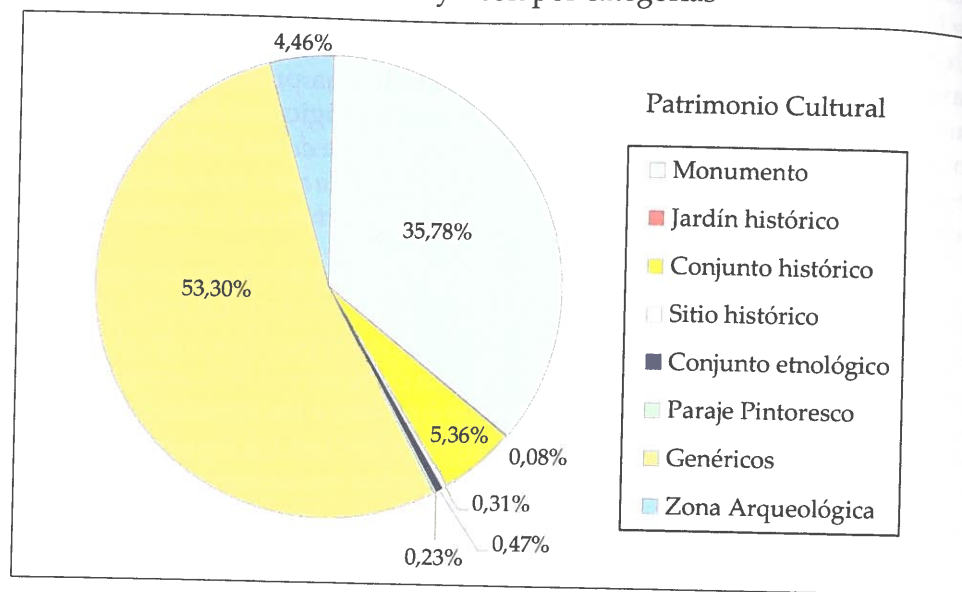
7. UNESCO, Estatutos del programa internacional de ciencias de la tierra y Geoparques, 2015 b, recuperado de https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000260675_spa

Los bienes culturales de las diferentes categorías se elevan en Castilla y León a 2.557. En ellos están incluidos los lugares del Patrimonio Mundial de la Humanidad bien en su conjunto o bien de manera más particular; es el caso de algunos monumentos ligados al Camino de Santiago. Además, Las Médulas y la Sierra de Atapuerca gozan de una protección reforzada, pues suman a su catalogación como zonas arqueológicas el reconocimiento como Espacios Culturales para favorecer «*la difusión de sus valores y fomentar las actividades que posibiliten el desarrollo sostenible de la zona afectada*» según se detalla en el artículo 74 de la Ley 12/2002 de Patrimonio Cultural.

En la distribución de los bienes por categorías sobresalen los catalogados como genéricos, que suman 1.363, más de la mitad del total, y están esparcidos por toda la comunidad, la mayoría en pueblos o en el campo propiamente dicho. En este grupo el 33% son castillos y el 57% se reparte casi a partes iguales entre los vestigios de arte rupestre y los hórreos y pallozas, otro 7,4% son rollos de justicia y casi testimoniales son los registrados como escudos e hitos forales. De las otras categorías los monumentos representan más de un tercio del total y el 63,4 % se sitúan en localidades menores de 20.000 habitantes, al igual que casi la totalidad del resto de los bienes catalogados. Estamos pues, ante un acervo, patrimonio de todos, que puede y debe convertirse en un valor para el desarrollo territorial del medio rural.

Conservar las tradiciones singulares arraigadas en la población y ligadas al saber hacer de una comunidad es la base del patrimonio inmaterial reconocido en Castilla y León, 12 manifestaciones que cuando están ligadas a representaciones o hechos festivos se convierten en un reclamo para los foráneos, aunque su repercusión económica es muy limitada; por ejemplo, las mascaradas asociadas al carnaval o al solsticio de invierno o de verano se celebran en un solo día.

Figura 2.- Distribución de los Bienes de Interés Cultural de Castilla y León por categorías



Fuente: Catálogo de bienes protegidos de Castilla y León⁸, elaboración propia.

En ese sentido tienen una mayor repercusión los espacios naturales, radicados en su totalidad en el medio rural, tanto los declarados por las normas nacionales y autonómicas como los bienes naturales Patrimonio de la Humanidad y los Geoparques y Reservas de la Biosfera recogidas en los convenios internacionales⁹. El atractivo de estas zonas para actividades de ocio relacionadas con la naturaleza o el simple disfrute de los paisajes son un acicate para el impulso socioeconómico de los pequeños municipios situados dentro del perímetro delimitado o en sus bordes. Recordemos, además, que según la normativa los términos municipales donde se encuentre ubicado el espacio natural se pueden definir como *Áreas de Influencia Socioeconómica* y recibir ayudas por parte de la administración para contribuir al mantenimiento de los espacios naturales protegidos y favorecer el desarrollo socioe-

8. Dicho catálogo está disponible en <https://servicios.jcyl.es/pweb/portada.do>

9. La Ley 42/2007, de Patrimonio Natural y Biodiversidad, incorpora en su artículo 50 las áreas protegidas por instrumentos internacionales, entre ellos los sitios naturales de la Lista del Patrimonio Mundial, de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural; los Geoparques y las Reservas de la Biosfera, declaradas por la UNESCO. Asimismo, la Ley 4/2015 de Patrimonio Natural de Castilla y León recoge en su artículo 93 la figura de Reserva de la Biosfera.

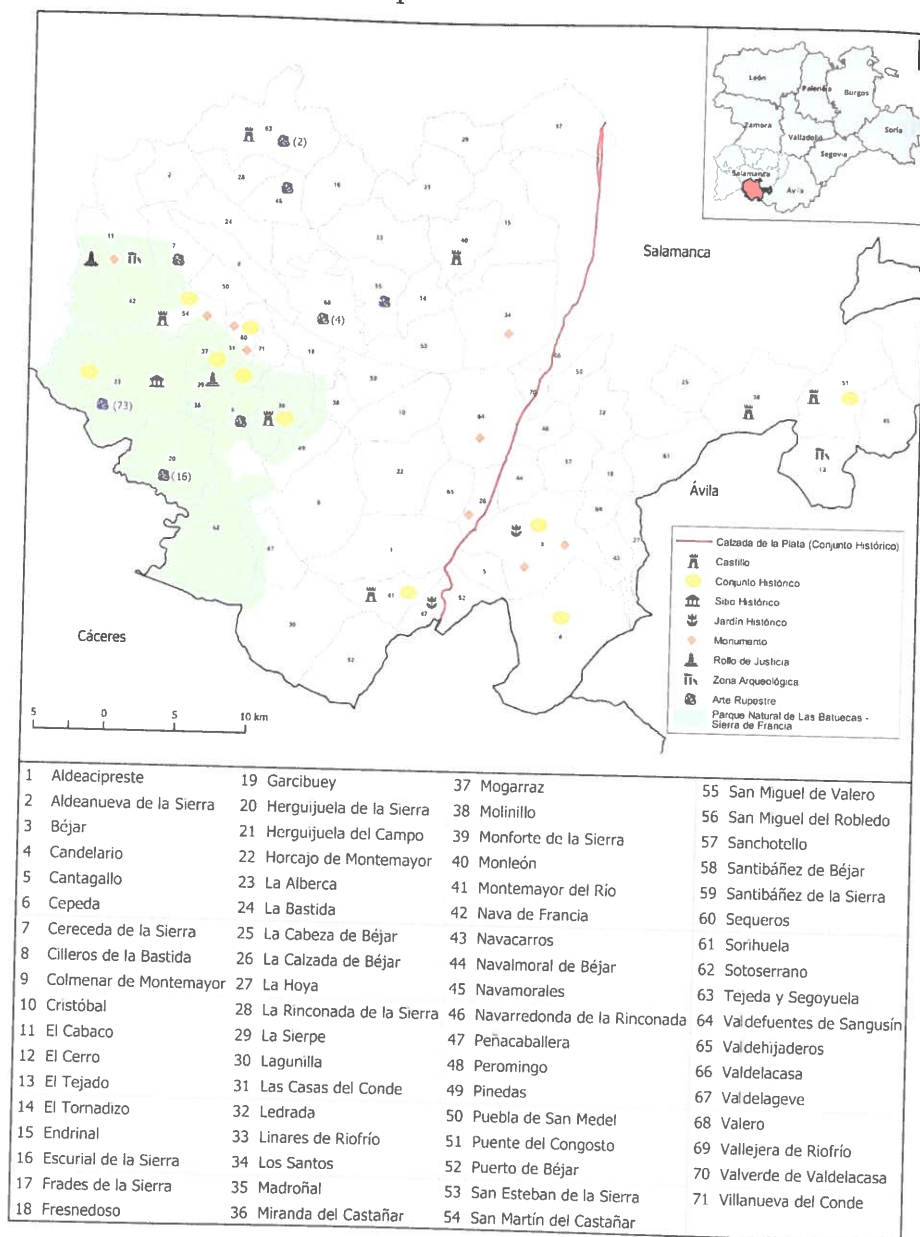
conómico de las poblaciones locales de forma compatible con los objetivos de conservación (Ley 42/2007, art. 39 y Ley 4/2015, art. 82).

La contribución de los bienes tanto culturales como naturales al desarrollo local es difícil de valorar dada la distribución y el numeroso y variado patrimonio que atesora el medio rural de Castilla y León. Esta dificultad es evidente si nos detenemos en la correlación entre patrimonio y evolución demográfica, como es nuestro objetivo. Por ello descendemos a la escala comarcal, que permite un conocimiento más detallado de la situación del patrimonio, de las actuaciones llevadas a cabo para su uso y disfrute y del devenir poblacional.

IV. LA SIERRA: PATRIMONIO Y DEMOGRAFÍA

La Sierra, de la provincia de Salamanca, está reconocida como comarca agraria y se sitúa al sureste de la provincia, entorno a las sierras de Francia y de Béjar. En su elección como caso de estudio se ha tenido en cuenta su tamaño y carácter rural –145.272 ha y 71 municipios, todos salvo Béjar y La Alberca con menos de 1.000 habitantes–, la riqueza de su patrimonio cultural y natural catalogado y el conocimiento de las propuestas encaminadas al aumento de su atractivo. Esto permite valorar la relación entre el patrimonio y lo acontecido en la ocupación del espacio y al mismo tiempo observar las diferencias o similitudes con la evolución de mundo rural de Castilla y León y de la provincia de Salamanca.

Figura 3. Mapa de La Sierra y localización de algunos bienes patrimoniales

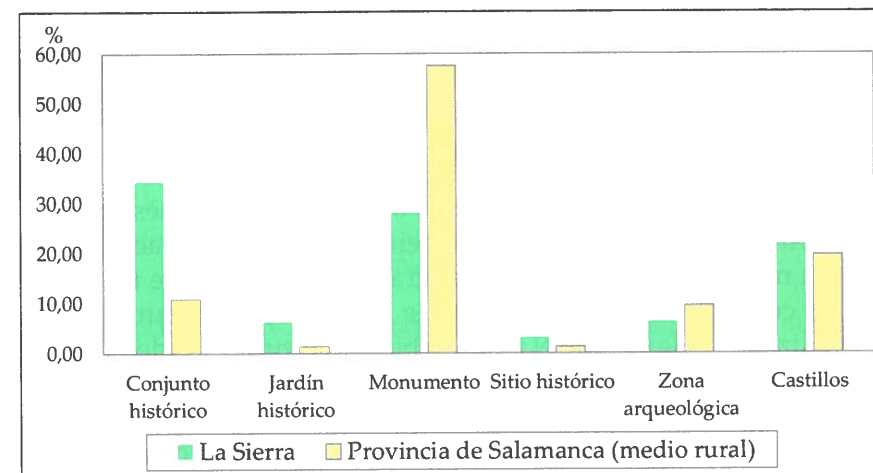


Fuente: Catálogo de bienes protegidos de Castilla y León y Red de áreas naturales protegidas (<https://medioambiente.jcyl.es/web/es/medio-natural/espacios-naturales.html>), elaboración Teresa Sierra.

Los recursos patrimoniales de la Sierra de Salamanca desde el punto de vista cultural ascienden a 134, casi la mitad de todos los reconocidos en la provincia de Salamanca. El mayor número corresponde a los abrigos del arte rupestre, 100 que suman el 86% del total provincial. Descontados estos, el peso recae sobre los 11 conjuntos históricos, incluida la Calzada de la Plata, que suponen el 69% de los declarados en el medio rural provincial. A este acervo se suman 9 monumentos, 7 castillos, 2 zonas arqueológicas, los 2 jardines históricos de la provincia y 1 de los dos sitios históricos provinciales (Las Batuecas).

La Sierra participa también de algunos de los bienes inmateriales ya señalados y, de manera específica, están declarados como tales La Loa de Nuestra Señora de la Asunción en La Alberca, que se representa el 16 de agosto, y el Bordado popular de la Sierra de Francia, expresión de la creatividad e identidad serrana que se ha transmitido de madres a hijas (Acuerdo 147/2022).

Figura 4. Distribución por categorías del patrimonio cultural de La Sierra de Salamanca y el medio rural salmantino (%)



Fuente: Catálogo de bienes protegidos de Castilla y León, elaboración propia.

El patrimonio natural se articula en torno a la Reserva de la Biosfera de Las Sierras de Béjar y Francia que incorpora a su vez el Parque Natural de Las Batuecas-Sierra de Francia¹⁰. Los valores naturales son diversos y están ligados tanto a la flora como a la fauna y al propio paisaje en el que contras-

10. La Reserva de la Biosfera de Las Sierras de Béjar y Francia se extiende por 199.203,76 ha de 88 municipios que rebasan el espacio de la comarca de La Sierra considerada. El

tan las cimas nevadas en invierno en las proximidades del *Calvitero* (2.401 m) con los cultivos mediterráneos del fondo del río Alagón, que abandona la comarca a 360 m.

Figura 5. Centro de interpretación de la Reserva de la Biosfera de Las Sierras de Béjar y Francia en el castillo de San Martín del Castañar



Fuente: elaboración propia.

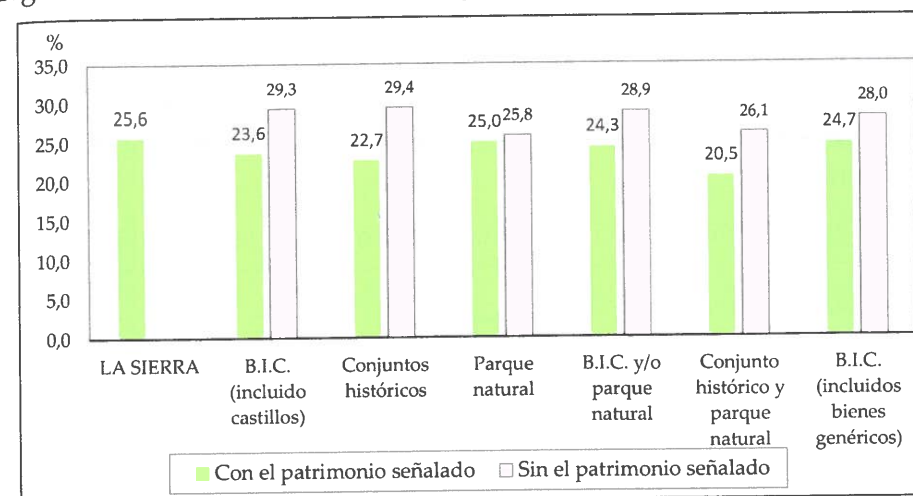
Los recursos patrimoniales han sido objeto de actuaciones por parte de las diferentes administraciones, asociaciones y grupos de acción local en pro de un mayor uso y capacidad de atracción que conlleve un desarrollo local. Los conjuntos históricos gozan de la protección urbanística y están bien señalizados al igual que el resto de bienes culturales. Además, algunos monumentos se han aprovechado para localizar en ellos centros de interpretación temáticos o de los propios bienes, al igual que se ha hecho en otros edificios. Cabe citar, como experiencias de éxito, el centro de interpretación de la Reserva de la Biosfera en el castillo de San Martín del Castañar; el de la interpretación del castaño en el castillo de Montemayor del Río, la visita al jardín histórico de El Bosque; la casa del Parque Natural en La Alberca; el paseo señalizado con información detallada por la zona arqueológica de Las Cavenes, en El Cabaco; o los senderos señalizados por el Parque Natural. Habría que añadir otros museos, centros o aulas de interpretación enraiza-

Parque Natural de Las Batuecas-Sierra de Francia también se alarga por tres municipios ajenos a la comarca de La Sierra.

dos en el patrimonio territorial y las tradiciones; por ejemplo, la casa museo chacinera en Candelario o el museo etnográfico «Casa de las Artesanías», muy ligado al bordado serrano, en Mogarraz.

El atractivo que supone el patrimonio cultural y natural para los visitantes repercute en la actividad económica de la zona por el gasto que estos realizan en restauración, compras, pago de entradas o pernoctaciones, si bien está concentrado en determinados pueblos y/o días y su repercusión en el mantenimiento de la población es muy limitada, como veremos.

Figura 6. Relación entre Patrimonio y evolución demográfica en La Sierra



Fuente: INE. Cifras oficiales de población de los municipios españoles y Catálogo de bienes protegidos de Castilla y León, elaboración propia.

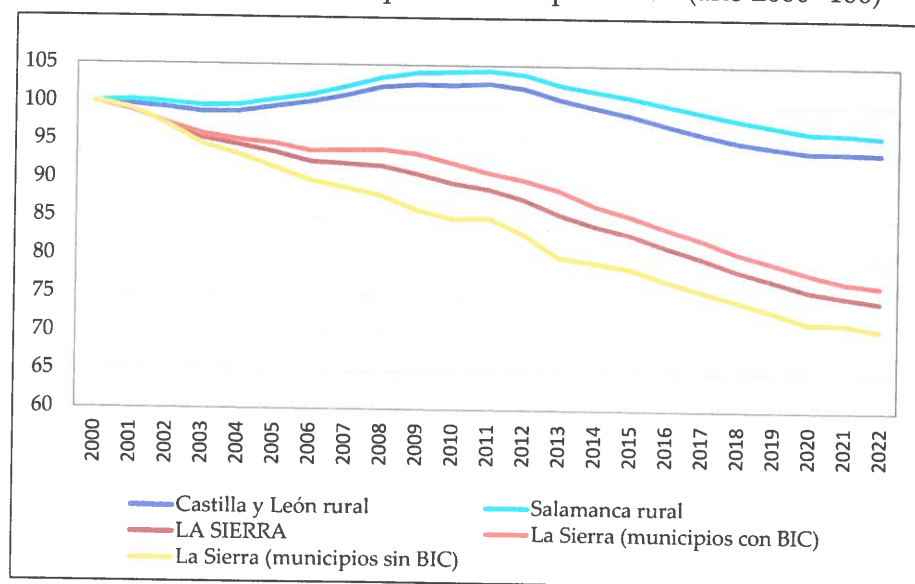
La evolución negativa de la población en Castilla y León, en su conjunto y de manera especial en el medio rural¹¹, desde mediados del siglo pasado es bien conocida. Esta deriva continúa en el presente siglo, ahora ya no solo por el movimiento migratorio sino también por una tasa de mortalidad muy alta y no contrarrestada por la natalidad, fruto ambas del envejecimiento¹². Desde el año 2000 la disminución de población del mundo rural salmantino

11. Para el cálculo de la población rural tanto en Castilla y León como en la provincia de Salamanca se ha descontado del total la que reside en municipios de más de 20.000 habitantes.
12. HORTELANO MÍNGUEZ, L.A., «Propuesta de diseño y elaboración de la Estrategia Autonómica frente al Reto Demográfico de Castilla y León», en FERNANDO PABLO, M.M. y DOMÍNGUEZ ÁLVAREZ J.L. (coord.) *Rural renaissance: acción, promoción y resiliencia*, Thomson Reuters-Aranzadi, Cizur Menor, 2022, p. 154.

sigue una línea descendente similar a la de la Comunidad Autónoma, aunque ligeramente menor, mientras la trayectoria negativa de La Sierra es muy acusada; la región ha perdido en estos 22 años un 6,25% de sus habitantes, la provincia un 4,02% y La Sierra un 25,65%.

La regresión demográfica de la comarca se repite en todos los pueblos¹³, con ritmos y magnitudes que difieren en relación con distintas variables socioeconómicas. Nuestro interés en todo caso se centra en el hecho de que dispongan o no de bienes patrimoniales y para ello se han agrupado los municipios bajo diferentes supuestos en función de los Bienes de Interés Cultural catalogados (considerados en su totalidad o por categorías), de su inclusión en el Parque Natural de Las Batuecas-Sierra de Francia o según diversas asociaciones y se ha analizado el comportamiento demográfico en cada caso. Como resultado se observa con claridad que aquellos que disponen de patrimonio la merma de población es menor en todos los supuestos considerados.

Figura 7. Evolución comparada de la población (año 2000=100)



Fuente: INE. Cifras oficiales de población de los municipios españoles y Catálogo de bienes protegidos de Castilla y León, elaboración propia.

13. Solo los pequeños municipios de Vallejera de Riofrío y La Hoya han ganado población en el presente siglo, es probable que en relación con la estación de esquí de La Covatilla; en todo caso con cifras muy modestas pues en 2022 cuentan con 69 y 28 habitantes, respectivamente.

Destaca sobremanera que los municipios pertenecientes al Parque Natural y además declarados Conjunto histórico han sufrido los menores descabros desde el año 2000 a la actualidad (un 20,49%)¹⁴. No obstante, la mayor diferencia en el comportamiento demográfico se establece entre los conjuntos históricos y los pueblos que no gozan de esa figura -6,75 puntos-, cuya evolución por otro lado ha sido la más regresiva en el presente siglo; casi un 30% menos de habitantes¹⁵. Estas diferencias y retrocesos son muy similares a las que se dan entre los pueblos que tienen algún tipo de Bien de Interés Cultural, incluidos los castillos, y los desprovistos de ellos; datos unos y otros que nos acercan al papel que juega el patrimonio en relación con el devenir de la población.

Tabla 2. Evolución de la población en los municipios declarados Conjunto histórico y en los que suman a dicha declaración pertenecer al Parque Natural

	2000	2006	2011	2016	2022	2000-2022 % pérdida
Alberca, La *	1.122	1.138	1.208	1.125	1.071	4,55
Béjar	15.690	14.948	14.511	13.403	12.099	22,89
Candelario	1.109	1.012	1.033	934	871	21,46
Miranda del Castañar *	654	565	505	426	396	39,45
Mogarraz *	365	317	321	309	240	34,25
Montemayor del Río	377	322	304	296	271	28,12
Puente del Congosto	341	276	266	236	213	37,54
San Martín del Castañar*	291	261	267	228	251	13,75
Sequeros	267	239	232	237	235	11,99
Villanueva del Conde *	257	203	182	177	180	29,96
Total Conjunto histórico	20.473	19.281	18.829	17.371	15.827	22,69
*Total Conjunto histórico y Parque Natural	2.689	2.484	2.483	2.265	2.138	20,49
LA SIERRA	36.402	33.622	32.361	29.615	27.066	25,65

* Municipios pertenecientes al Parque Natural Las Batuecas-Sierra de Francia

Fuente: INE. Cifras oficiales de población de los municipios españoles y Catálogo de bienes protegidos de Castilla y León, elaboración propia.

14. Para explicar las acusadas diferencias entre unos y otros municipios habría que recurrir a otras variables, no solo al patrimonio, pero ello excede los objetivos del presente estudio. Si apuntamos en todo caso el papel que juega la disponibilidad de equipamientos y servicios administrativos y comerciales; así se explica, por ejemplo, que La Alberca solo pierda un 4,55% de población en el presente siglo.
15. Se ha valorado la posibilidad de descontar la población de Béjar, que en 2022 representa el 44,7% del total comarcal (12.099 habitantes y 27.066, respectivamente). No se ha hecho porque las diferencias señaladas tanto en el texto como en la figura 6 se mantienen, aunque el número varíe ligeramente.

V. CONCLUSIÓN: EL PATRIMONIO COMO FRENO A LA PÉRDIDA DE POBLACIÓN

La primera reflexión tras el análisis realizado es la diversidad de perspectivas y escalas desde las que se regula el patrimonio catalogado. Como principios fundamentales la UNESCO sanciona los bienes de carácter universal, el Estado atiende a valores para el conjunto nacional y la Comunidad Autónoma se fija en cuestiones ligadas a su territorio y a sus gentes. En las tres escalas, además, se considera el patrimonio cultural –material o inmaterial– y el patrimonio natural según diferentes categorías.

En segundo término, destaca el abundante patrimonio cultural de Castilla y León, que se agrupa en su mayoría bajo la denominación de «genérico» y está muy disperso desde el punto de vista territorial; hablamos de castillos, vestigios de arte rupestre, hórreos y pallozas, rollos de justicia, escudos o hitos forales. También muy repartidos están los monumentos, aunque, en relación con el papel que pueden jugar de cara a la dinamización socioeconómica del medio rural, los conjuntos históricos tienen un mayor peso. Los bienes inmateriales por su parte poseen el valor de la conservación de las tradiciones y la idiosincrasia de las poblaciones, pero su repercusión en el sentido señalado es menor, pues su capacidad de atracción se centra normalmente en pocos días, en ocasiones en uno solo.

Por último, señalamos como la principal conclusión la correlación que existe entre patrimonio y despoblación. En la comarca de La Sierra, de la provincia de Salamanca, los municipios que poseen bienes en cualquiera de sus categorías han tenido una evolución de la población menos negativa que el resto. El freno a la sangría es mayor cuando el municipio está incluido en el Parque Natural de Las Batuecas-Sierra de Francia y además es Conjunto histórico. Algo similar sucede si consideramos como única variable los pueblos declarados Conjunto histórico.

En definitiva, se ha constatado que el patrimonio catalogado en el medio rural en cualquiera de sus categorías atempera la quiebra demográfica. Ahora bien, en ningún supuesto, ni siquiera en el caso de los conjuntos históricos localizados en un Parque Natural, se quiebra la tendencia regresiva de la población.

VI. BIBLIOGRAFÍA

HORTELANO MÍNGUEZ, L.A., «Propuesta de diseño y elaboración de la Estrategia Autonómica frente al Reto Demográfico de Castilla y León», en

FERNANDO PABLO, M.M. y DOMÍNGUEZ ÁLVAREZ J.L. (coord.) *Rural renaissance: acción, promoción y resiliencia*, Thomson Reuters-Aranzadi, Cizur Menor, 2022, pp. 147-164.

MARTÍN JIMÉNEZ. M.I., «Patrimonio Territorial y paisaje en España y Portugal. Del valor singular a la integración territorial», en *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, núm. 71, 2016, pp. 347-374.

MARTÍN JIMÉNEZ. M.I., «Patrimonio de la Humanidad Cultural y Natural en España y Brasil», en *Revista de Estudios Brasileños*, vol. 4, núm. 6, 2017, pp. 127-145.

ORTEGA VALCÁRCEL, J., «El patrimonio territorial: el territorio como recurso territorial y económico», en *Revista Ciudades*, núm. 4, 1998, pp. 33-48.

PARRONDO ACERO, C. (Director), *Inventario del Patrimonio artístico y arqueológico de España*, Servicio de publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, Madrid, 1973.

VII. NORMATIVA

ACUERDO 147/2022, de 23 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se declara «El bordado popular salmantino en la Sierra de Francia», Bien de Interés Cultural de carácter inmaterial, BOCyL núm. 122, de 27 de junio de 2022.

CARTA DE ATENAS (1931): *Carta de Atenas para la restauración de monumentos históricos. Convención de Monumentos de Arte e Historia*. Primera Conferencia Internacional de Arquitectos y Técnicos de Monumentos Históricos, Atenas, 1931. Disponible en http://www.unesco.org/culture/natlaws/media/pdf/guatemala/guatemala_carta_de_atenas_1931_sp_aorof.pdf

CARTA DE VENECIA (1965): *Carta de Venecia para la conservación y la restauración de monumentos y sitios*. II Congreso internacional de arquitectos y técnicos de monumentos históricos, Venecia 1964. Adoptada por ICOMOS – Consejo Internacional de Monumentos y Sitios– en 1965. Disponible en http://www.international.icomos.org/charters/venice_sp.pdf

DECRETO de 22 de abril de 1949, sobre protección de los castillos españoles, BOE núm. 125, de 5 de mayo de 1949.

DECRETO 571/1963, de 14 de abril de 1963, sobre la protección de los escudos, emblemas, piedras heráldicas, rollos de justicia, cruces de término

y demás piezas similares de interés histórico-artístico, *BOE* núm. 77, de 30 de marzo de 1963.

DECRETO 69/1984, de 2 de agosto por el que se ponen bajo la protección de la comunidad autónoma de Castilla y León, los «hórreos» y «pallozas» existentes en su ámbito territorial. *BOCL* núm. 34 de 13 de agosto de 1984.

FAO, Systèmes Ingénieux du Patrimoine Agricole Mondial (SIPAM), sin fecha, recuperado de <https://www.fao.org/3/bp772f/bp772f.pdf>

LEY 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, *BOE* núm. 155, de 29 de junio de 1985.

LEY 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, *BOCL* núm. 139, de 19 de julio de 2002.

LEY 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, *BOE* núm. 299, de 14 de diciembre de 2007.

LEY 4/2015, de 24 de marzo, del Patrimonio Natural de Castilla y León, *BOCL* núm. 61, de 30 de marzo de 2015.

REAL CÉDULA de S(u) M(ajestad) y Señores del Consejo, por la cual se aprueba y manda observar la Instrucción formada por la Real Academia de la Historia sobre el modo de recoger y conservar los monumentos antiguos descubiertos ó que se descubran en el Reyno (Imprenta Real de 6 de julio de 1803) Jorge Maier Allende (comentario y transcripción) Recuperado de [http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/real-cedula-de-su-majestad-y-senores-del-consejo-por-la-qual-se-aprueba-y-manda-observar-la-ins-tru-0/html/00224e2e-82b2-11df-acc7-002185ce6064_2.html]

UNESCO, Actas de la 16ª Conferencia General, París, 1970, recuperado de https://www.sobrarbe.com/descargas/convencion_14_noviembre_1970.pdf

UNESCO, Consejo Internacional de Coordinación del Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB), primera reunión, informe final, París, 1971.

UNESCO, Convención sobre la protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural. Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. 17ª Reunión celebrada en París del 17 de octubre al 21 de noviembre de 1972, París, 1972. Recuperado de [<http://whc.unesco.org/archive/convention-es.pdf>].

UNESCO, Convención concerniente a la protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural, 16ª sesión del Comité del Patrimonio Mundial, Santa Fé, 1992, recuperada de https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000148612_fre

UNESCO, Convención sobre la protección del patrimonio cultural subacuático, París, 2001, recuperada de https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000126065_spa

UNESCO, Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, París, 2003, recuperada de MISC/2003/CLT/CH/14 o <https://ich.unesco.org/es/convenci%C3%B3n>

UNESCO, Actas de la 38ª asamblea general, París, 2015 a, recuperado de https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000243325_fre

UNESCO, Estatutos del programa internacional de ciencias de la tierra y Geoparques, 2015 b, recuperado de https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000260675_spa